

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo de 2015
Código del Proyecto	5.13.03
Denominación del Proyecto	Declaraciones Juradas del Ministerio de Gobierno
Período examinado	Año 2012
Jurisdicción	Ministerio de Gobierno
Objeto	Declaraciones Juradas del Ministerio de Gobierno correspondientes al periodo 2012.
Objetivo	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentación de Declaraciones Juradas de los funcionarios y agentes obligados al respecto (art. 56 <i>In Fine</i> de la CCABA y DEC. 1381 GCBA 04).
Alcance	Verificar la existencia de las declaraciones juradas patrimoniales conforme a la nómina de los agentes obligados. Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 06 de Julio y el 11 de setiembre de 2014.

Limitaciones al alcance	3.2.1 Debilidad técnica del Aplicativo de carga: al igual que durante el período anterior, en 2013 el dispositivo digital no obliga a cargar la jurisdicción específica del agente declarante¹. Asimismo, de hacerlo, el agente puede cargar una jurisdicción incorrecta. En caso de que existan agentes omitidos en el listado proporcionado por el ente auditado no se pueden aplicar los cruces necesarios para verificar la presentación de DDJJ de dichos agentes afectando los guarismos finales de cumplimiento². 3.2.2 Ausencia de un padrón unificado, actualizado y completo de agentes obligados a presentar DDJJ Patrimoniales: los cruzamientos de listados de diferentes fuentes difieren en sus cifras globales - lo cual sumado a la limitación 3.2.1 - dificultan la reconstrucción óptima del universo efectivamente alcanzado por la obligación auditada.				
Aclaraciones previas	4.1.1 Cuadro de situación evolutivo 2004 - 2013 Los principales hallazgos pueden sintetizarse en el siguiente cuadro de conclusiones que forma parte del Cuadro de observaciones que para un mayor detalle y profundización se adjunta al presente Informe como Anexo V. <table border="1" data-bbox="520 1323 1501 1706"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="520 1323 836 1379">Balance 2004 – 2013</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="520 1379 836 1706">Procedimientos de recepción, registro y archivo</td><td data-bbox="836 1379 1501 1706">Las falencias centradas en carga de fechas de presentación no pertinentes desaparecieron con la implementación del nuevo sistema digital. Si bien el aplicativo vigente desde 2012 aún observa algunas falencias que obstaculizan algunos</td></tr> </tbody> </table>	Balance 2004 – 2013		Procedimientos de recepción, registro y archivo	Las falencias centradas en carga de fechas de presentación no pertinentes desaparecieron con la implementación del nuevo sistema digital. Si bien el aplicativo vigente desde 2012 aún observa algunas falencias que obstaculizan algunos
Balance 2004 – 2013					
Procedimientos de recepción, registro y archivo	Las falencias centradas en carga de fechas de presentación no pertinentes desaparecieron con la implementación del nuevo sistema digital. Si bien el aplicativo vigente desde 2012 aún observa algunas falencias que obstaculizan algunos				

¹ Estos casos quedan agrupados por el aplicativo en una categoría genérica es decir sin jurisdicción específica. De esta forma hay que chequear uno por uno los agentes que informa el auditado. Si bien ese cruzamiento fue efectuado por el equipo auditor queda la posibilidad de que algún agente declarante no haya sido debidamente incluido en el listado del auditado quedando indebidamente fuera del alcance de los procedimientos de auditoria.

² Existen 6 casos del listado publicado por Escribanía que figuran en blanco precisamente por la posibilidad de que el agente no haya cargado la jurisdicción a la que reporta.

		procedimientos de auditoria y controles de cumplimiento en general, el mismo ha sido ajustado reduciendo dichas dificultades.
	Intimaciones y sanciones por incumplimientos	Sin sanciones a la fecha. La nueva normativa no hace mención al tema de las sanciones.
	Universo de agentes obligados a presentar DDJJ	Se mantiene la problemática representada por la ausencia de un universo unificado y preciso en materia de agentes obligados a la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales.
	Grado de incumplimiento	Variable: los niveles de cumplimiento de la manda constitucional en la materia son altamente heterogéneos. Esto varía en cada repartición acorde a la eficacia de la gestión interna del monitoreo e intimación que las áreas responsables efectúen sobre los agentes alcanzados por la normativa.

4.1.2 Cuadro de situación evolutivo 1999 - 2013 en materia de cumplimientos de presentación de Declaraciones Juradas: el resultado comparado de los sucesivos exámenes practicados por la Auditoría Gral de la Ciudad de Buenos Aires, arroja la siguiente escala de incumplimientos:

Posic.	Ente auditado	Incumplim. %
1	Mterio Salud	82,1
2	Secretaria Turismo	63,5
3	SBASE	57,0
4	Mterio Ambiente y Espacio Publico	53,2
5	Mterio Cultura	28,3
6	Jefatura de Gabinete	25,6

	Promedio de todos los auditados	24,9
7	Mterio Hacienda	19,7
8	Sec. Justicia	19,4
9	Sec.Educación	13,3
10	Mterio Gobierno	12,6
11	Sec. Descentralización	11,4
12	Comisión municipal Vivienda	4,0
13	SS Descentralizac.	4,0
14	Banco de la Ciudad	1,9
15	Jefatura de Gobierno	1,4
16	Mterio Derechos humanos y sociales	0,8
17	Sec. Obras Publicas	0

4.1.3 Informes de Auditoría interna: se recibieron los Informes de auditoría N°12 UAI UAIGOB/12 y N°16 UAI UAIGOB/13. En ambos se concluye sobre la necesidad de reforzar la comunicación y constatación del cumplimiento de las obligaciones a la vez que recomienda tomar las medidas tendientes a fortalecer ambos aspectos.

4.5.1 Intimaciones: se mantiene la situación revelada en anterior período auditado: el vigente DEC 450/10 solo hace mención a la responsabilidad de las áreas de recursos humanos de intimar a los incumplidores pero no se pauta ningún tipo de metodología formal específica al respecto.

4.5.2 Sanciones: se mantiene lo señalado en Informe 5.12.07 por ésta Auditoría: *“a contrario sensu de lo señalado en auditorías anteriores por AGCBA respecto a la necesidad de formalizar sanciones por incumplimientos, no se han reglamentado mecanismos sancionatorios hasta el momento”*.

4.5.3 Publicación de agentes declarantes: el listado del cumplimiento en cuestión fue publicado en Boletín Oficial de la CABA: B.O n° 4248 del 01 OCT 13.

Observaciones principales

5.1 Información

5.1.1 Universo de agentes obligados no unificado:

no existe un listado único y completo de los agentes obligados a presentar declaraciones juradas.

5.1.2 Diferencias numéricas entre listados de los organismos informantes:

al cruzar los listados provistos por el Ministerio de Gobierno, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y la DG Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno surgieron las siguientes diferencias:

Fuente	Agentes Obligados	Total
SSRH	Todos los gentes alcanzados por la obligación	84
MGOB	Todos los gentes alcanzados por la obligación	89
Organigrama Gobierno más otros agentes alcanzados por DEC.450/10 ³	Organigrama	103
	Comisiones	
	Gabinete	
	a/c fondos	
	asesores	

5.2 Incumplimientos

5.2.1 Nivel general de incumplimiento:

de acuerdo al cruce de listados con la nómina de agentes declarantes publicada por la Escribanía Gral. de la CABA, sobre un total de 135 agentes, el nivel de incumplimiento equivale al 12,6% del universo obligado.

³ Miembros de comisiones, planta de gabinete y agentes a cargo de fondos. PT 06 AM-MC.

Cumplimiento	Casos	%
SI	118	87.4
NO	17	12.6
Total obligados	135	100.0

5.3 Sistemas de Control y gestión de cumplimientos

5.3.1: No emisión de certificación de cumplimiento: el aplicativo digital no emite certificación de cumplimiento al declarante. Ello imposibilita la presentación del mismo ante cualquier procedimiento de control y documentación de los cumplimientos del agente declarante⁴ .

5.3.2 Categorías de datos sin opción de filtro. El sistema no permite filtrar las solapas de carga (categorías de datos) excepto por apellido o jurisdicción lo cual dificulta las segmentaciones o loteos de datos que se requieran efectuar.

5.4 Confiabilidad del dispositivo de carga de DDJJ Patrimoniales.

5.4.2 Categorías de datos no obligatorios e incompatibles: el aplicativo digital para la presentación de las Declaraciones Juradas permite que el agente no cargue datos tales como *jurisdicción* y además permite las combinaciones de datos incompatibles tales como organismos no pertenecientes a la Jurisdicción cargada por el agente⁵. Esto dificulta el control de cumplimiento por organismos de contralor al impedir segmentar acabadamente el universo por jurisdicción, etc. En

⁴ Si bien el sistema ofrece la opción de imprimir o archivar digitalmente la propia Declaración Jurada Publica (con su contenido visible) debe recordarse que la misma es de portación del declarante, con lo cual no puede archivarse como comprobante de uso y control de acceso directo e irrestricto por otros agentes u organismos.

⁵ Es dable aclarar que se encuentra a cargo del declarante verificar la veracidad y integridad de la información que ingresa al sistema, en atención a que se trata de una declaración Jurada y por tal razón debe ser cumplimentada con los datos requeridos.-

	estas condiciones un agente puede presentar su DDJJ y no figurar como cumplidor en la Jurisdicción correspondiente.
Conclusiones	De acuerdo a los resultados arrojados por la auditoría practicada puede concluirse que el nivel de cumplimiento respecto a la manda constitucional en materia de DDJJ es elevado aunque observa una particular diferencia en el personal de planta de gabinete y el nivel gerencial. Aún así se ha verificado un adecuado sistema de control interno en lo referente a la materia auditada. Queda bajo responsabilidad del auditado arbitrar las medidas que permitan sostener y mejorar el proceso en curso como se remarca en la recomendación general 6.1. La ausencia de una exigencia legal de sanciones efectivas y específicas a los incumplimientos puede tener incidencia negativa sobre la contracción a la observancia en la materia por parte de los agentes obligados. La problemática en materia de sanciones ya ha sido señalada en sucesivos informes anteriores.